



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 169-07/8023-DE-HCLLH/MINSA



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
El presente documento es
"COPIA FIEL DE LA ORIGINAL"
que he tenido a la vista.

04 AGO 2023

Bach. Hipólito Chura Cuno
FEDATARIO

Resolución Directoral

Puente Piedra, 26 de Julio del 2023.

VISTO:

Expediente N° 0003590, Nota Informativa N° 040-05-2023-JDP-HCLLH/MINSA, de fecha 26 de mayo de 2023 y el Informe N° 0248-2023-AJ-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establecido en la Ley N° 26842- Ley General de Salud, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud y es la máxima autoridad en materia de salud. Su finalidad es la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 29885 – Ley que Declara de Interés Nacional la Creación del Programa de Tamizaje Universal, establece como objetivos del programa de Tamizaje Neonatal Universal, promover la atención integral de la salud desde la etapa Neonatal con la finalidad de disminuir la morbilidad, discapacidad y mortalidad infantil, así como garantizar el derecho del recién nacido a la valoración de sus capacidades físicas, para el tratamiento especializado y oportuno de anomalías y enfermedades congénitas y promover la información e involucramiento de los padres en la corresponsabilidad de la atención y control de la salud de sus hijos desde su nacimiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 014-2013-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29885 – Ley que declara de Interés Nacional la Creación del Programa de Tamizaje Neonatal Universal, cuya finalidad es detectar anomalías o enfermedades en el neonato, para brindar un tratamiento oportuno, integral y especializado que contribuya a disminuir la morbilidad, discapacidad y mortalidad infantil asociadas a estas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 558-2019/MINSA; que aprueba la NTS N° 154-MINSA/2019/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el Tamizaje Neonatal de Hipotiroidismo Congenito, Hiperplasia Suprarrenal Congenita, Fenilcetonuria, Fibrosis Quística, Hipoacusia Congenita y Catarata Congenita que tiene como finalidad contribuir a la conservación de la salud de la población infantil y prevenir precoz y oportunamente la morbilidad, discapacidad y mortalidad mediante la detección de alteraciones metabólicas y visuales en la etapa neonatal favoreciendo al adecuado desarrollo infantil temprano en el país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud ordenando la producción Normativa de la función de regulación que cumple como Auditoría Nacional de SALUD (ANS) a través de sus direcciones u Oficinas Generales, Organos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;



Que, mediante Nota Informativa N° 040-05-2023-JDP-HCLLH/MINSA con fecha 25 de mayo de 2023, el Jefe del Departamento de Pediatría, solicita al Director Ejecutivo la actualización de la Resolución Directoral N° 119-05-2022-DE-HCLLH/MINSA;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 463-2010-MINSA, y la Resolución Ministerial N° 825-2022 de fecha 14 de Octubre del 2022, que designa al MC José Antonio Mendoza Rojas las funciones de Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Con las visaciones de el Jefe de la Oficina de Administración, el Jefe del Departamento de Pediatría y de Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Actualización y modificación de la Conformación del Comité de Tamizaje Neonatal del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" – 2023, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Responsable del Programa de Tamizaje Neonatal (Neonatólogo/Pediatra)	Dra. Yuliana Arizaga Calderon
Médico Neomatologo	Dr. Juan Manuel Cruz Quispe
Médico Pediatra	Dra. Geanine Lissette Aleman Medina
Médico Endocrinologo/Endocrinólogo Pediatra	Dr. Riner Jesus Porlles Santos
Enfermera Jefa de Neonatología/CRED	Lic. Zenia Barrientos Loayza
Coord. Enf. Responsable de Tamizaje Neonatal	Lic. Lesly Haydee Diaz Sanchez
Enfermera Apoyo TN	Lic. Liset Katherine Nazario Suarez
Enfermera Apoyo TN	Lic. Dayci Esperanza Maquera Lopez
Responsable de Acreditación/afiliación del Seguro Integral de Salud	Lapa Salinas Yolanda Patricia
Responsable del Componente Neonatal	Lic. Fary Mendoza Chumbes
Responsables de Telemedicina	Lic. Enma Dorothe Quintana Sierra

ARTÍCULO 2.- DISPONER que "El Departamento de Pediatría del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", realicen la implementación, aplicación y supervisión del plan aprobado con la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DEJESÉ sin efecto la Resolución Directoral N° 119-05/2022-DE-HCLLH/MINSA.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité, indicados en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del portal de transparencia estándar, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ministerio de Salud
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Dr. José Antonio Mendoza Rojas
CMP 30069 RNE 31643
Director Ejecutivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
El presente documento es
"COPIA FIEL DE LA ORIGINAL"
que he tenido a la vista

JAMR/FCR/AVAQ

DISTRIBUCIÓN:

- () Departamento de Pediatría del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- () Oficina de Administración.
- () Miembros del Comité
- () Asesoría Legal.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Archivo.

08 AGO 2023
Bach. Hipólito Chura Cuno
FEDATARIO